



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el pedido de la señora regidora, Janis Kely Dávila Campos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, el numeral 33 del Artículo 9 de la Ley antes acotada, precisa que corresponde al Concejo Municipal fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

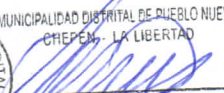
Que, la señora regidora Janis Kely Dávila Campos pide al Pleno del Concejo se solicite remitir informe detallado a las encargadas del control de ingreso y salida de los trabajadores de nuestra Institución, durante el presente año; y,

En concordancia con el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR al Jefe Encargado de la Unidad de Recursos Humanos Sr. José Bazán Carrillo remita informe detallado del ingreso y salida de todos los trabajadores municipales durante el presente año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD

José Ruperto Saing Barruelo
ALCALDE DISTRITAL

